



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana
RNC: 406011313
Tel.809-739-1709

ORDENANZA MUNICIPAL NUM 01/2021

QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA TARIFA DIFERENCIADA Y ESTRATIFICADAS DE LOS DESECHOS SOLIDOS.

La sala del consejo de vocales de la Junta Distrital de Veragua, Municipio Gaspar Hernández, provincia Espaillat, República Dominicana, en uso de la facultad legales que le confiere la constitución, la ley No 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios promulgada en fecha 17/07/2007; La Ley General de Gestión Integral y Procesamiento de Residuos Sólidos No. 225/20,

Considerando: Que la constitución dominicana y las leyes vigentes facultan los concejales vocales a estatuir resoluciones de conformidad con la ley; y haciendo uso de su facultad.

Considerando: Que el Artículo 201, de la constitución consagra los Gobiernos Locales como órganos del estado de segundo nivel de gobierno al instituir que: **El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras, La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por el Alcalde o Alcaldesa.**

Considerando: Que en virtud de las disposiciones del art. 202 de la constitución: **Los Alcaldes o Alcaldesas del Distrito Nacional, de los municipios, así como las y los directores de distritos municipales son los representantes legales de los ayuntamientos.** y que el Art. 60 de la Ley 176/07 al referirse a las competencias de los alcaldes establece que es de su competencia: **Ejercer acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, dando cuenta al concejo municipal en la primera sesión que celebre.**

CONSIDERANDO> Que las ORDENANZAS son disposiciones de carácter general normativo aprobadas por el Consejo de Regidores de esta Junta Distrital, para la regulación de la convivencia ciudadana en desarrollo de las actividades de los municipios o la imposición, ordenación de arbitrios, tasas, contribuciones y derecho de carácter económico a favor de la ciudad.



CONSIDERANDO: Que, dentro de sus planes principales de esta administración, se encuentra el desarrollo, avance, crecimiento, de los ciudadanos, cuidado y prevención del medio ambiente.

VISTA: Las disposiciones de la Constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: LA Ley 225/20 sobre gestión integral y residuos solidos

VISTA: LA Ley 120/99

VISTA: La Ley 6400 sobre medio ambiente

Visto: La Solicitud de la Administración Distrital.

Se aprueba y autoriza una ordenanza en el sentido siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: La aprobación del tarifario DIFERENCIADO Y ESTRATIFICADOS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE DESECHOS SOLIDOS.

TARIFAS DESECHOS SOLIDOS DISTRITO DE VERAGUA

USUARIOS DE SERVICIOS	COSTO RDS
Casas	SRD. 50/100
Residencial	SRD. 500
Tiendas	SRD.100
Ferreterías	SRD. 200/1,000
Colmados/Colmadon	SRD.100/300
Farmacias	SRD.200/500
Pica Pollo	SRD.100/300



Banca de Loterías	\$RD. 100/200
Peluquería	\$RD. 50/100
Salón de Belleza	\$RD. 50/100
Carnicería	\$RD. 50/100
Minimarket	\$RD. 50/100
Taller de Mecánica	\$RD. 100/200
Veterinaria	\$RD. 100/200
Apartamentos	\$RD. 100/200
Gimnasio	\$RD. 200
Cabañas	\$RD. 100/500
Restaurantes	\$RD. 200/500
Centro de Celulares	\$RD. 100/200
Pica Pollo	\$RD. 100/200
Supermercado	\$RD. 200/300
Otros	\$RD. 100/500

SEGUNDO: LA PRESENTE ORDENANZA entra en vigencia a partir del 27 de agosto del año 2021

TERCERO: Ordenar, como al efecto **ordena,** al encargado de la oficina de ornato del distrito tomar las previsiones de lugar para la ejecución de la presente ordenanza y remitirla a los organismos correspondientes.



Dada en la sala de sesiones de la Junta Distrital de veragua, municipio Gaspar Hernández, a los dos (2) días del mes de Agosto del año (2021).


ELBA ALVAREZ

Presidente Consejo de Vocales





LICDO. CÁNDIDO GÓMEZ POLANCO

Secretario de la sala

LICDA. BLACINA REYES MARTÍNEZ

Directora

